

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de mayo de 2016

VISTO la RESOLUCION R. N° 2873/15 del Expediente S- 2216/15, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/14 de autos, por RESOLUCION R. N° 2873/15 de fecha 18 de diciembre de 2015 el Sr. Rector de la Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1° resuelve: *Aprobar el Reglamento de Presentación de Trabajo Final de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, en cumplimiento con lo establecido en el Inciso 3.2. del Anexo II de la Resolución C.S. N° 0239/10, el que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución.*

Que el citado Reglamento fue elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos con el aval del Comité Académico de la Tecnicatura en Gestión Universitaria y representantes del Claustro No Docente.

Que a fs. 8 de autos, Secretaría Legal y Técnica ha emitido informe al respecto. DICTAMEN S.L.y T. N° 254/15.

Que a fs. 16/17 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN ClyR N° 031/16.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Convalídase en todos sus términos la **RESOLUCION R. N° 2873/15** de fecha **18 de diciembre de 2015**, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

tcb